LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO.

Asunción, 14 de noviembre de 2018.

Se adopta la modalidad de contrato abierto en atención a que dada la naturaleza del estudio solicitado, es imposible predecir la cantidad exacta que será requerida, ya que las patologías para las cuales son indicados, tienen un comportamiento errático.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN